

*RS*

Guayaquil, 29 de Junio del 2017

**SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
CIUDAD.**

ADJUNTO DOCUMENTOS REFERENTES A LA REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ORDÓÑEZ CIA. LTDA., EXPEDIENTE 21198. COMO ALCANCE AL TRÁMITE 22416-0041-17.

YA QUE NO SE HA TOMADO EN CUENTA, EL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, ANTES MENCIONADA. AGRADECIENDO POR LA ATENCIÓN A LA PRESENTE;

*[Handwritten Signature]*  
**JORGE ORDÓÑEZ DAPELO  
GERENTE  
C.C. 0902069236**

N° TRAMITE: 41531-0041-17 29/06/17 5.1.1  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

**RECEBIDO**  
29 JUN 2017  
Srta. Viviana Montalvan  
C.A.U. - GYE

**DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**  
**06 JUL 2017**  
**RECIBIDO**  
Hora: 16:30 *Abe*

**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
ORDOÑEZ CIA. LTDA EN LIQUIDACION.**

**DI: TRES COPIA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy diecisiete de Abril del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**, Notario Titular Sexagésimo Octavo de este Cantón, comparece la Compañía **INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** por la interpuesta persona de su Liquidador Principal y representante legal señor **HOWARD EDUARDO ORDOÑEZ DAPELO**, quien declara ser de es estado civil soltero, de profesión Doctor en Medicina, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACION, AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía **INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** constante de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Doctor Howard Eduardo



  
**Ab. José A. Morante Valencia**  
**NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO**  
**TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**



Ordoñez Dapelo, en su calidad de Liquidador Principal y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA.**

**LTDA. EN LIQUIDACION**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA.**

**LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el

Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el

quince de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en

el Registro Mercantil (Propiedad) del cantón Guayaquil, el veinte y

dos de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, con un capital

social de **CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- B)** Con fecha veintiséis

de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Doctor

Manuel Medina Castro, se Aumento el Capital y se Reformo los

Estatutos de la Compañía, la misma que fue inscrita el veintiocho

de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- **C)** Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del

Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el cinco de

Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el

Registro Mercantil, el veinte y siete de Marzo de mil novecientos

noventa y cinco, se aumento el capital y se reformaron los

estatutos sociales.- **D)** Según Resolución: del Departamento de

Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de

Guayaquil cero seis - G - U - cero cero cero nueve tres cero

tres, de fecha veinte y ocho de Diciembre del dos mil seis e

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de

Marzo del dos mil nueve con el número cuatro mil setecientos

treinta y dos, la compañía fue disuelta.- **E)** La Junta General

Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA.**

  
**Ab. José A. Morante Valencia**  
**NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO**  
**TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

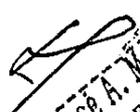


**LTDA. EN LIQUIDACION.** en sesión celebrada el día veinte y siete de Marzo del dos mil diecisiete, acordó la Reactivación de la Compañía, Aumentar el capital de la Compañía y Reformar su Estatuto Social. Autorizando al señor Liquidador Principal de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- Con estos antecedentes, el señor Doctor Howard Ordoñez Dapelo, en su calidad de Liquidador Principal y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Reactivada la Compañía.- **DOS.-** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quinientas nuevas participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un Capital Suscrito de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Que las quinientas nuevas participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el Aumento de Capital han sido totalmente suscrita de la siguiente manera: El señor **JORGE ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe setenta y nueve participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una, quien las ha pagado en numerarios el ciento por ciento del valor de ellas, renunciado parcialmente además a su derecho de preferencia a la suscripción sobre las otra participaciones que le

  
Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



correspondían como mayor socio, a favor de los otros suscriptores.- La señora **SILVIA ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe ciento cuarenta y un participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor.- El Doctor señor **HOWARD ORDOÑEZ DAPELO**, , suscribe ciento cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor.- La señora **RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe ciento cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor; **TRES.-** Que los suscriptores del Aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tienen sus domicilios en la ciudad de Guayaquil; y, **CUARTA.-** Que se Reforme la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** de tal forma que en futuro el texto dirá: **CLAUSULA SEXTA.-**El capital social es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en un mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Doctor Howard Ordoñez Dapelo, en su calidad de Liquidador Principal y representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** declara bajo juramento que el Aumento de Capital de doscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios del veinte y siete de Marzo del

  
**Ab. José A. Morante Valencia**  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



año dos mil diecisiete, que resolvió la Reactivación y Aumento y de acuerdo a los Libros contables de la compañía.- **SEXTA CONCLUSIÓN.**- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando el interviniente autorizado y/o el Abogado Manuel Orellana Merchán para esa diligencia.- f) **Abogado Manuel Orellana Merchán**, Registro dos mil ciento sesenta y nueve, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados el nombramiento del Liquidador Principal de la compañía y la copia del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA ORDOÑEZ C. TDA. EN LIQUIDACION** - Léda que fue esta escritura de Reactivación, Aumento de capital y Reforma de estatuto, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

ENMENDADO : CIA .- VALE

**P. INMOBILIARIA ORDOÑEZ C. LTDA. EN LIQUIDACION**

**Ab. Jose A. Morante Valencia**  
**NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO**  
**TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

~~X~~  
~~DR. HOWARD ORDOÑEZ DAPELO.~~

~~C. C. 0901022087.~~

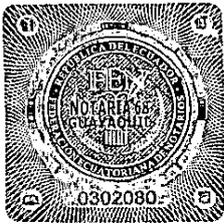
~~R. U. C. 0990214409001.~~

**AB. JOSE MORANTE VALENCIA.**

**NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON.**

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

**Ab. José A. Morante Valencia**  
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA. LTDA. EN  
LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SIETE DE MARZO  
DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

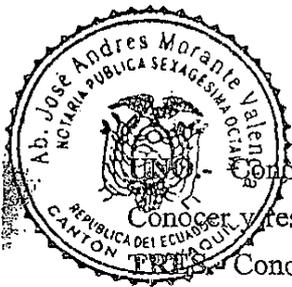


En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del veinte y siete de Marzo del dos mil diecisiete, en el local que se encuentra ubicado en las calles Callejón Seis de Marzo 106 entre Francisco Segura y O' Connors de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía **INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** señores **JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ DAPELO** propietario de ciento setenta y un participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; señora **SILVIA LEONOR ORDOÑEZ DAPELO**, propietaria de ciento nueve participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; señora **MARIA RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO**, propietaria de ciento diez participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, señor Doctor **HOWARD EDUARDO ORDOÑEZ DAPELO**, propietario de ciento diez participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Por hallarse presentes todos los socios de la Compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y ocho de la Ley de Compañías. haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante.

Se instala la sesión y actúa como Presidente el Liquidador Principal señor Doctor Howard Eduardo Ordoñez Dapelo y actúa por disposición de esta Junta, como Secretario Ad - Hoc la señora Silvia Ordoñez Dapelo.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto:

  
Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía.- DOS.-  
Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago; ;  
TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma de la Cláusula Sexta de los Estatutos

Sociales; y, CUATRO.- Nombrar a los nuevos administradores de la Compañía.-  
El Presidente de la Junta manifiesta que la compañía se encuentra disuelta en proceso de liquidación, pero como se ha subsanado las causales que dieron lugar a la misma, solicita su Reactivación, para que además cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías, es necesario Aumentar el Capital de la compañía, así como también nombrar los nuevos administradores de la misma, por lo que solicita á los señores socios su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General Universal por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Reactivar la compañía; **RESOLUCION DOS:** Aumentar el capital de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quinientas nuevas participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, Aprobando además que la totalidad de las quinientas nuevas acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el Aumento de Capital sean suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente manera: El señor **JORGE ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe setenta y nueve participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, quien las ha pagado en numerarios el ciento por ciento del valor, renunciado parcialmente además a su derecho de preferencia a la suscripción sobre las otra participaciones que le correspondían como mayor socio, a favor de los otros suscriptores.- La señora **SILVIA ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe ciento cuarenta y un participaciones acumulativas e

  
Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTON TULCAN

indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor.- El Doctor señor **HOWARD ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe ciento cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor.- La señora **RAQUEL ORDOÑEZ DAPELO**, suscribe ciento cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, quien las paga en numerario el ciento por ciento del valor ; **RESOLUCION TRES:** Reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** de tal forma que en futuro el texto de dicha Cláusula dirá: **CLAUSULA SEXTA.-** El capital social es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en un mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **RESOLUCION CUATRO:** Nombrar como nuevos administradores de la compañía a las siguientes personas: Para el cargo de Gerente al señor Jorge Ordoñez Dapelo, y para el cargo de Presidente al señor Doctor Howard Ordoñez Dapelo.- Autorizando al Liquidador Principal de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del presente instrumento.-

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretario Ad Hoc.- Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta los socios asistentes, en unión del Presidente -Liquidador Principal y Secretario Ad - Hoc que certifica.- f) Jorge Ordoñez Dapelo.- f) Silvia Ordoñez Dapelo.- f) Raquel Ordoñez Dapelo.- f) Howard Ordoñez Dapelo.- **CERTIFICO:** Que la copia que antecede es igual a



  
Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 27 de Marzo del 2.017.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Silvia Ordoñez Dapele", enclosed within a hand-drawn oval.

SRA. SILVIA ORDÓÑEZ DAPELO.  
SECRETARÍA AD - HOC - SOCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José A. Morante Valencia", written over a dashed line.

Ab. José A. Morante Valencia  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO  
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.063  
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2017  
HORA DE REPERTORIO: 15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001753, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 24 de mayo del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA LTDA, de fojas 21.164 a 21.173, Registro Mercantil número 1.763. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23063

•••••

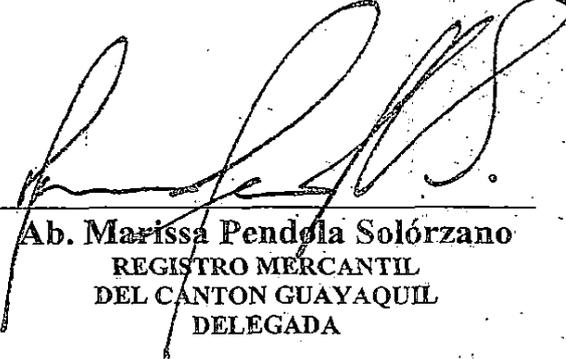
•••••

•••••

•••••

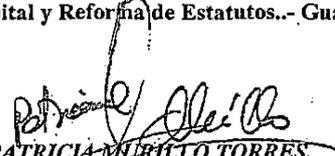
Guayaquil, 01 de junio de 2017

REVISADO POR: 



Ab. Marissa Peneda Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley de Registro, se Rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido de que lo inscrito es: Reactivación de la Compañía denominada INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA. LTDA., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Guayaquil 15 de junio del 2017.-



AB. PATRICIA MURILLO TORRES  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 0106041

RAZON; DOY FE: QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, OTORGADA EL DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE,, SOBRE LA RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001753, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, DE LA ABOGADA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA ANTERIORMENTE MENCIONADA, QUE PRECEDE.- GUAYAQUIL, 19 DE JUNIO DEL 2017.- EL NOTARIO.-



  
AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

*Dr. Franklin Alarcón Sánchez*  
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



DR. FRANKLIN ALARCÓN S.  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN:** EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO TERCERO DE LA **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001753**, DICTADA EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA, AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE LA **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ORDOÑEZ CIA. LTDA.**, CELEBRADA ANTE EL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.- **GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

Dr. Franklin Alarcón Sánchez  
NOTARIO SEGUNDO  
DE GUAYAQUIL